

LOS CEMENTERIOS EN LORCA Y SU ARQUITECTURA

Ana Moreno Atance

La construcción de cementerios fuera de poblado para sustituir los enterramientos en las iglesias fue una medida que procedía del pensamiento ilustrado y que se fundamentaba en medidas higienistas desarrolladas en toda Europa en el siglo XVIII. Por aquel entonces, los templos estaban saturados de cadáveres, lo que no sólo producía malos olores sino que también daba origen a la contaminación del aire y a la propagación de enfermedades. La medida de trasladar los enterramientos fuera de las ciudades no tenía en principio una base secularizadora pero reflejaba una alteración de valores: era más importante la salud de los ciudadanos que los difuntos gozaran del amparo sagrado de los templos.

El cambio de mentalidad resultaba difícil de aceptar por el apego a unas creencias firmemente arraigadas desde época medieval y el temor, tanto de los individuos como de las instituciones, a perder derechos adquiridos de antiguo: por parte de los particulares, sobre todo de aquellas familias que poseían sepultura propia en lugares preeminentes o en capillas de las que eran promotores; por parte de la Iglesia, ya que la muerte había sido hasta este momento de su total competencia y los cambios procedían de la iniciativa del Estado que se inmiscuía en un tema que anteriormente no era de su incumbencia.

Las primeras construcciones de esta nueva tipología arquitectónica surgieron en España como consecuencia de la Real Cédula de 3 de abril de 1787, promulgada por Carlos III¹, y de diversas ordenanzas posteriores que fueron necesarias dadas las dificultades de acatamiento que se advertían. Se trataban en su mayor parte de espacios cercados de extremada sencillez -muchos de ellos carecían incluso de capilla que se sustituía

por una cruz erigida en el centro del recinto- que poco a poco fueron enriqueciéndose con los sucesivos enterramientos. Edificados en el lenguaje clasicista de la época, con criterios básicamente funcionales y excesivamente cercanos a las ciudades, tuvieron que ser progresivamente sustituidos en gran parte del territorio a lo largo del siglo XIX al no poder asumir el crecimiento de las urbes que iniciaban el proceso de la industrialización.

Precisamente es a partir de la segunda mitad del siglo XIX cuando, ya vencidas las reticencias que producía el cambio de mentalidad, se levantan los grandes cementerios románticos en los que la tumba -como hito de la memoria del difunto- adopta un tono monumental siguiendo el amplio repertorio historicista de la arquitectura del momento: clásico, egipcio, gótico, conviven en un eclecticismo todavía más rico y variado que el de las ciudades de los vivos. Estos cementerios son los que perviven en la actualidad, en muchos casos inundándose de construcciones seriadas, faltos de una adecuada reflexión que se proyecte en la arquitectura.

1ª EPOCA: LOS CEMENTERIOS ILUSTRADOS

Al igual que en otras partes del país, en Lorca se detectan apoyos y recelos frente a la implantación de las nuevas formas de enterramiento. La Real Cédula de Carlos III sobre el restablecimiento del uso de cementerios fuera de poblado llegó a Lorca puntualmente a los diecisiete días de ser promulgada. En efecto, el 20 de abril de 1787 fue recibida por el entonces corregidor, Juan Antonio Pueyo². La actitud del corregidor fue diligente: inició conversaciones con el fin de plantear las localizaciones de los nuevos camposantos y el

¹C. Saguar Quer, «La aparición de una nueva tipología arquitectónica: el Cementerio», en *IV Jornadas de Historia del Arte. El arte en tiempos de Carlos III*. Madrid, CSIC, 1989.

² Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Consejos, leg. 1032.

número de los que serían necesarios; estableció comunicación con los curas de la ciudad y de los barrios extremos -como los párrocos de San Juan Bautista, de San Cristóbal o de Puerto Lumberras- convocándoles a una reunión el 26 de junio. En ella se redactó un documento que recogía las dudas sobre la efectividad de la Real Cédula en la ciudad, dado que la mayor parte de las familias poseían sepulturas de su propiedad en alguno de los numerosos establecimientos religiosos existentes -ya fuera parroquiales o, sobre todo, conventuales- y sólo se obligaba a ser enterrado en los nuevos cementerios a aquellos que por entonces carecieran de sepulcros de su propiedad, que en Lorca eran los menos³. Quizá fuese ésta la razón del retraso producido en la construcción de cementerios, a pesar de que, según manifestaban algunas voces, la situación estaba en clara contradicción con la higiene que exigía los afanes de modernización de la sociedad de la época. Así se refería el cabildo, en comunicación emitida a la Corte, a la grave situación que atravesaba San Patricio⁴:

“En nuestra Iglesia que es la mayor, pues comprende su feligresía toda la vega y Campo, se ha puesto el mas miserable estado con enterrar en su pavimento un tan gran numero de cadaveres, que putrefactos exalan unos miasmas corrompidos, capaces de infestar al Pueblo, y al mismo tiempo cubren el pavimento de una especie de grasa, que impide á los fieles postrarse en la presencia del Señor á implorar del cielo su misericordia, porque mancha la ropa que se toca: Y quando de noche se cierran las puertas, al habrirlas pr la mañana se observa un vapor craso, que no permite se pueda decir misa, hasta pasado mucho tiempo, que se haya evaporizado la Igl^a; de la que no puede remediar los males que son consiguientes á esta practica, no obstante el sumo cuidado, con que mira este Colegio de Canonigos su aseo y limpieza, teniendo asalariados el competente numero de ministros para este efecto. Pues

enterrandose tanto numero de difuntos en esta Igl^a no se puede prescindir en ciertos tiempos, que son los mas enfermos, se abra una sepultura en que poco antes se habra enterrado otro cadaver, que estava sin acavar de corromperse, de aquí nace el fetor intolerable, que en muchos tiempos se observa, que ha obligado á este Cabildo á mandar salgan dos mozos de coro con incensarios para que perfumando toda la Igl^a, mientras se celebran los divinos oficios, no moleste tanto: Y lo qe es mas el Cabildo se ha visto en la necesidad de desamparar la Igl^a, y sitio destinado para dar á Dios culto y celebrar sus oficios en la Sacristia de la misma Igl^a. Y oie este Cabildo sin poderlo remediar continuas quejas de los sacerdotes, que vienen á ella á decir misa de haberse trastornado en el altar celebrando el Sto Sacrificio de la Misa, como tambien de los fieles, que por estas causas no concurren al templo á la celebracion de sus oficios, fiestas votivas y funciones classicas, que en el se hacen con igual magnificencia, que en la Metropolitana de Toledo, por lo perjudicial que es a la salud publica, pues los medicos mandan a los enfermos no asistan convalecientes a esta Igl^a, para no recaer en las mismas enfermedades que han padecido”.

La situación debía ser tal que se vieron obligados a buscar nuevos espacios de enterramiento. Así, en 1800, con motivo de una epidemia, tuvieron que sepultarse más de mil cadáveres en medio del campo, cercándose el sitio con vallas de espinos; también se enterraba en el convento del Carmen y en el solar de la antigua parroquia de San Mateo⁵. Este último ocasionaba grandes molestias a los vecinos, por los fétidos olores que se generaban, sobre todo en verano. Dichos vecinos elevaron sus quejas a la Corte, desde donde se ordenó la supresión de los enterramientos y el acatamiento de las nuevas ordenanzas⁶.

³ Idem.

³ Archivo Municipal de Lorca (A.M.L.), Sección Monográficos. Construcciones civiles y urbanas. Exp. Cementerios.

⁴ A.H.N., Consejos, leg. 11877. Carta del cabildo al Marqués de Fuerte Híjar el 18 de noviembre de 1804.

⁵ A.M.L., Exp. Cementerios. Escrito de José Quirós de 22 de agosto. Respuesta de Bartolomé Muñoz de 31 de agosto. Acuerdo del Ayuntamiento para que Rafael Zarauz, solucione el problema de San Mateo. Acuerdos del Ayuntamiento sobre el tema en octubre y noviembre del mismo año.

Los primeros proyectos

Uno de los principales problemas que tuvieron estas construcciones es la variedad de instancias que se veían implicadas. Si en último extremo el rey era el responsable de su implantación y sus funcionarios de organizarla, eran los Ayuntamientos los que debían localmente realizarlas de acuerdo con la Iglesia y secundados por los particulares, verdaderos usuarios del recinto. Era fácil que, en una sociedad donde esta compleja organización no era ágil, las iniciativas quedaran bloqueadas en alguno de los estamentos involucrados. De esta forma se hicieron muchos más proyectos que realizaciones y estas fueron muy tardías.

A la primera demanda de la Real Cédula de 3 de abril de 1787, Lorca respondió con la realización de algunos proyectos de los que su Archivo conserva documentos referentes a dos de ellos: San Pedro y San Cristóbal, siendo únicamente de éste del que se conserva plano. A fin de facilitar su construcción, Carlos III no se mostraba muy exigente en cuanto a las cualidades arquitectónicas de los recintos:

“Fuera de las poblaciones siempre que no hubiese dificultad invencible ó grandes anchuras dentro de ellas, en sitios ventilados é inmediatos a las Parroquias, y distantes de las casas de vecinos: y se aprovecharan para Capillas de los mismos Cementerios de Hermitas que existan fuera de los Pueblos...(III).

La construcción de los Cementerios se ejecutará á la menor costa posible bajo el plan ó diseño que harán formar los Curas de acuerdo con el Corregidor del Partido...(IV)⁷”.

Los proyectos lorquinos, como veremos a continuación, siguieron también esa tónica de extrema sencillez.

⁷ Real Cédula de S. M. en que por punto general se manda restablecer el uso de Cementerios ventilados para sepultar los Cadáveres de los Fieles. Existen dos ejemplares en el Archivo de Lorca, uno impreso en Madrid por Pedro Marín y otro en Murcia por la viuda de Felipe Teruel.

San Cristóbal

Situado al otro lado del río Guadalentín, en una orografía con desniveles, el barrio de San Cristóbal tendrá un gran desarrollo en la época contemporánea al instalarse en él sectores en expansión⁸. El proyecto de cementerio -que se pretendía instalar en la cima del monte conocido como Calvario Viejo, cercano a la parroquia- fue presentado el 19 de enero de 1788 por Sebastián Morata, activo en la zona de 1779 a 1799, como arquitecto, alarife e, incluso, maestro de relojes⁹.

Morata preveía para la obra un presupuesto de 18.000 reales. Su diseño era de una simplicidad extrema, sin apenas elemento arquitectónico que lo dignificara, siguiendo fielmente las consignas de la Real Cédula e incluso superándolas, ya que si lo comparamos con el cementerio de la Granja de San Ildefonso¹⁰, tomado como referencia en el documento de Carlos III, éste resulta aún más rústico. El camposanto en sí es un cuadrado de cincuenta varas de lado, limitado por una cerca. Se accede a él a través de la capilla, de catorce por cuatro varas, de nueva planta y adosada en el extremo de uno de los lados. El osario, también cercado, se disponía adosado al exterior, en el extremo opuesto del lado contiguo. Ninguna regla de simetría parece haber sido tenida en cuenta por Morata; asimismo, tampoco considera la situación de la entrada a la llegada del cortejo fúnebre de tal modo que desde ninguna de las subidas posibles tiene en cuenta la perspectiva, como, si por alguna razón, hubiera ignorado cualquier aspecto estético. Tampoco ayudan a realzar la construcción los materiales elegidos: las paredes de la cerca se realizarían de mampostería de piedra y cal, y sólo destacaría el color del remate de los dos hiladas de ladrillo que servirían de base a la albardilla de cal. Otro tanto ocurriría en la capilla *“llana sin orden de arquitectura”*, de la que únicamente cuida que bajo la cubierta de caña y teja se disponga una cornisa, que las paredes

⁸ F. J. Pérez Rojas, “Urbanismo y arquitectura en Lorca a fines del XIX”, en *Lorca, pasado y presente. Aportaciones a la Hª de la Región de Murcia II. Resistencias y transformaciones: evolución hacia la Lorca contemporánea*, Lorca, 1990, p. 313.

⁹ J. Espín Rael, *Artistas y artífices levantinos*, Murcia, Academia Alfonso X, 1986, pp. 369-370.

¹⁰ C. Sagar Quer, “Carlos III y el restablecimiento de los cementerios fuera de poblado”, en *Fragmentos*, 1988, pp. 252-253.

estén bien amaestradas y enlucidas de blanco, y que sobre el pavimento, de losa o ladrillo, se levante una mesa de altar¹¹. Esta sorprendente sencillez habría contrastado con la entrada de la Iglesia de Santa María, obra del mismo Morata, lo que nos dice mucho de la modestia con que estas obras se concebían entonces, que nada tiene que ver con una falta del pericia de su autor.

Asimismo, llama la atención el esquematismo con que el arquitecto resuelve en el plano el diseño del recinto, especialmente si lo comparamos con el cuidado con el que dibuja la planta y el alzado de la parroquia, que se convierten aparentemente en los protagonistas de la representación minimizando la importancia del recinto (fig. 1).

sia medieval situada en la falda del Castillo, en la parte más antigua de la ciudad. Dicho presupuesto era de 6.420 reales de vellón y, como se desprende de las condiciones, se trataba de cercar una zona aneja a la iglesia que seguramente ya se venía utilizando como lugar de enterramiento. Dicho espacio se hubiera cercado con paredes de cuatro varas de altura, reformándose al tiempo la entrada a la iglesia con un arco escarzano o de medio punto¹².

La gestión del Marqués de Fuerte-Hijar

Los pasos siguientes en la construcción de cementerios tuvieron lugar en Lorca en abril de 1804, cuando el Marqués de Fuerte Hajar es co-



Fig. 1. Plano de camposanto para la Parroquia de San Cristóbal. Sebastián Morata. 1788.

San Pedro

En el mismo año de 1788, cinco meses después, otro maestro alarife, Juan de Lara, firma el presupuesto del camposanto de San Pedro, igle-

misionado para cuidar este asunto en la diócesis de Cartagena¹³. Anteriormente se había encargado de ello a José Antonio Filas, de la cancillería de Granada, pero es probable que la inoperancia

¹¹ A.M.L., Exp. Cementerios. Condición de la obra q. se a de construir para Campo Santo en la feligres^a de Sn Xpl.

¹² A.M.L., Exp. Cementerios. Certificado de coste y condiciones del Camposanto de el Señor San Pedro de 13 de Junio de 1788.

¹³ A.M.L., Exp. Cementerios. Orden Circular de nombramiento del Marqués de Fuerte Hajar.

observada hiciera aconsejable llevar el asunto directamente desde la Corte.

Al mismo tiempo se promulgaba un reglamento en el que se definía más concretamente cómo debían ser los nuevos cementerios¹⁴. En él se regulaba su construcción fuera de poblado, en sitio elegido por los profesores de medicina y según plano formado por arquitecto, maestro de obras o alarife; Estarían dotados de capilla, pudiéndose aprovechar para ello alguna ermita existente (en su defecto, se permitiría alzar una cruz en su lugar), así como de osario y habitaciones para capellanes y sepultureros. Los enterramientos de sacerdotes, párvulos y sepulturas de distinción deberían estar claramente separados y la gestión se haría a través del ministro comisionado.

A partir de ese momento, dirigidas las maniobras por el Gobierno central, parecían más efectivas las diligencias. En julio se nombró un representante del Ayuntamiento, el corregidor Juan Sebastián Neri y Prado, y otro del Obispado, Ramón Alvaro, canónigo de San Patricio¹⁵. En septiembre, estos comisionados pidieron informes a las diferentes parroquias del número de difuntos habidos en los últimos cinco años¹⁶.

En el mes de diciembre decidieron la realización de tres cementerios. El principal de ellos acogería a los difuntos de las parroquias del centro del casco urbano: San Patricio, Santiago, San Mateo y su anexo San José. Los otros dos salvarían las dificultades de comunicación de los barrios más alejados: uno se destinaría a las parroquias de Santa María, San Pedro y San Juan, situadas en la falda de la sierra, la zona más antigua de la ciudad, en ese momento menos poblada; y el último, a la parroquia de San Cristóbal, al otro lado del río, zona entonces en crecimiento. Los terrenos fueron elegidos en conformidad con las ordenanzas, excepto en lo que se refiere

a la calidad de la tierra, ya que eran algo menos arenosos según los profesores de medicina¹⁷.

Los encargados de levantar los planos fueron los mismos que lo hiciesen en 1801, Sebastián Morata y Juan de Lara; el gasto ascendería a 52.060 reales. No se conservan las condiciones de las obras pero sí los planos firmados por Morata, en los que vamos a centrar nuestro estudio¹⁸.

El cementerio de San José

Este camposanto sería el único que se llevaría a cabo de los planificados en este momento y el que mayor empeño arquitectónico demuestra. Se situó en los arrabales del suroeste de la ciudad, en el camino a Almería¹⁹. Presenta una planta de 33 por 36 varas; la capilla se emplaza en el centro del lado opuesto a la entrada y en línea con ésta, como ocurría, entre otros, en el de la Granja de San Ildefonso, antes citado, y que sirvió de modelo (fig. 2).

El lenguaje arquitectónico corresponde a un barroco desornamentado. La capilla es de planta rectangular de tres tramos y bóveda de cañón con cubierta a dos aguas. El altar se enmarcaba por pilastras sobre las que se sitúa un entablamento rematado en una cornisa que recorre todo el interior; sobre la cornisa, una laurea que encierra el triángulo, símbolo de la trinidad conteniendo el ojo de Dios, acorde con la iconografía de la ilustración. La fachada, casi cuadrada, se torna *clasicista gracias al frontón decorado con un óculo* y a la cornisa que limita la cubierta. La entrada mantiene un aire ligeramente barroco, adintelada entre pilastras toscanas sobre las que reposa un entablamento coronado por un frontón curvo partido. La cerca presenta el muro rematado por

¹⁴ A.M.L., Exp. Cementerios. Escrito de 13 de diciembre de 1804, de Juan Sebastián Neri y Prado y Ramón Alvaro para el Marqués de Fuerte Hija.

¹⁸ A.M.L., Exp. Cementerios. Se trata de planos sueltos, realizados a la aguada, con escala en varas y combinando algunos alzados de las cercas o fachadas en alzado, e incluso algunos cortes longitudinales con el fin de ser más explícitos a la hora de describir la construcción.

¹⁹ J. A. Ibáñez Vilches, "Cambios del paisaje urbano en los siglos XIX y XX", en *Lorca, pasado...*, Op. cit., p. 303. Considera que este cementerio funcionó como elemento desertizador de este lado de la ciudad en el crecimiento de la Lorca decimonónica.

¹⁴ A.M.L., Exp. Cementerios. 28-VI-1804.

¹⁵ A.M.L., Exp. Cementerios. Escritos de 19-VI-1804 y 21-VI-1804.

¹⁶ A.M.L., Exp. Cementerios. Se conservan las contestaciones de los diferentes párrocos de las defunciones del último quinquenio, especificando el número de sacerdotes, adultos y párvulos. Las parroquias en las que se registra un mayor número de defunciones son San Patricio (5 sacerdotes, 601 adultos y 633 párvulos), San Cristóbal (1 sacerdote, 481 adultos y 386 párvulos) y San Mateo (5 sacerdotes, 258 adultos y 169 párvulos).

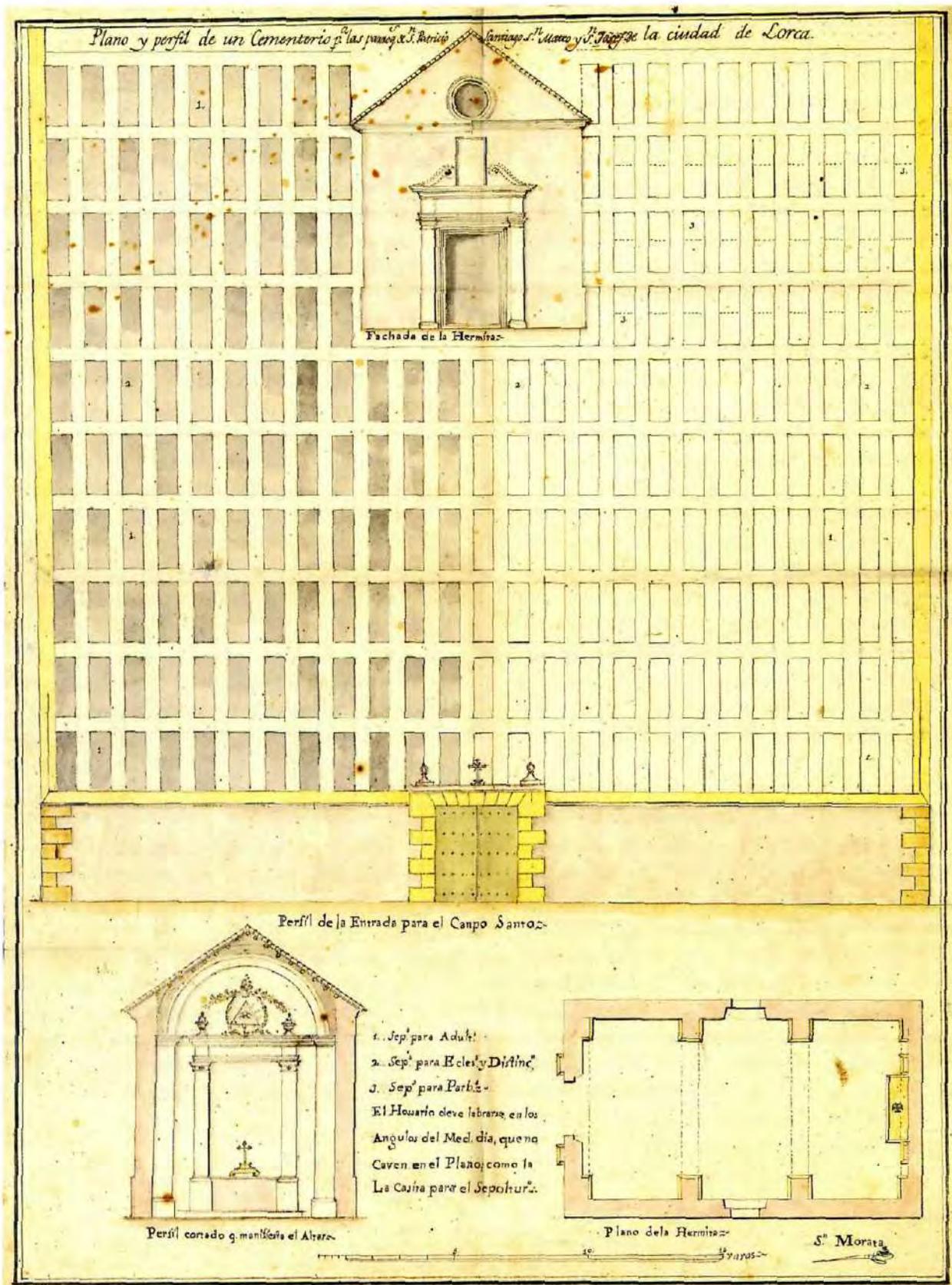


Fig. 2. Plano y perfil de un cementerio para las parroquias de San Patricio, Santiago, San Mateo y San José. Sebastián Morata. 1804.

albardilla, con sillería en las esquinas que, como la que enmarca la puerta, alterna diferentes tamaños, dando al perfil mayor dinamismo. Una cruz y unos sencillos remates son los únicos elementos que dan realce a la entrada del cementerio.

En lo que se refiere a la distribución de las sepulturas, Morata dedica las situadas a la entrada para adultos, reservando las inmediatamente anteriores a la capilla para eclesiásticos y enterramientos de distinción, dejando uno de los espacios colaterales para párvulos y otro para adultos; el osario y la casa del sepulturero se emplazarían en los ángulos del mediodía.

A pesar de estos planes, su construcción no fue inmediata. En enero de 1805 se reúnen los medios económicos: la Junta municipal decide contribuir con la tercera parte²⁰; el resto seguramente sería sufragado por las fabricas de las parroquias²¹. En marzo se comienzan las obras²², que ya estaban acabadas a comienzos de 1806²³. Sin embargo, una vez construido, no se demostró mucho interés por empezar a utilizarlo, posponiéndose su bendición o la compra de mula y carro para los traslados. Algunos advierten “alguna mano oculta” en este retraso, con el fin de que no se realicen las subrogaciones de los que tenían derechos a ser enterrados en edificios religiosos para que lo hagan aún en sitio preeminente en el cementerio. En junio, casi un año después de la conclusión de las obras y a pesar del interés de los comisionados, el cementerio todavía no había sido bendecido, aunque lo debió ser en los meses siguientes. Posteriormente, recibió el nombre de San José. Fue el primer cementerio de Lorca y en él se daría sepultura en la epide-

mia de fiebre amarilla que sucedió en 1811 y 1812, en la que murieron 3.744 lorquinos²⁴.

A mediados de siglo, en 1858, el cementerio de San José resultaba a todas luces insuficiente:

*“El recinto del actual cementerio es estremadamente reducido para depositar en el los cadáveres, notandose el doloroso espectáculo que por esta circunstancia presentan los restos venerables de los que ayer fueron nuestros padres, hermanos, amigos y convecinos que por falta de localidad donde se conserven dentro de muros, yacen espuestos fuera de ellos con mengua de sentimientos de humanidad y de los principios religiosos de este piadoso vecindario, y en perjuicio á la vez de la salud pública”*²⁵.

Esta expresiva descripción hace pensar en una situación sumamente precaria de la instalación. La Iglesia y el Ayuntamiento colaboran para llevar a cabo su ampliación. El Ayuntamiento cede para ello 16.416 varas de terreno baldío y un presbítero, Francisco Pérez de las Muelas, aporta otras 540 varas. La ampliación fue diseñada por los peritos agrónomos titulares del Ayuntamiento, prueba de la escasa monumentalidad y carácter arquitectónico que se seguía dando al conjunto. De su forma queda constancia en el plano de Lorca realizado por el ingeniero Alcántara en 1894²⁶ (fig.3). Clausurado a fines de siglo²⁷, no nos ha llegado ninguna descripción de la fisonomía que llegó a tener este camposanto, a la que, como siempre en este tipo de recintos, contribuyó la obra de numerosos artífices que, siguiendo el gusto de sus clientes, fueron configurando el lugar. Se sabe que se construyeron capillas y mausoleos, al me-

²⁰ A.M.L., Exp. Cementerios. Escrito de 21 de enero de 1805.

²¹ A.M.L., Exp. Cementerios. Real Cédula. Cláusula V, “*Con lo que se resolviere ó resultare se procederá á las obras necesarias, costeandose de los caudales de Fábrica de las Iglesias, si los hubiere; y lo que faltare se proraterará entre los partícipes en Diezmos, incluso mis Reales Tercias, Excusado y fondo Pío de Pobres, ayudando tambien los caudales públicos, con mitad ó tercera parte del gasto, segun su estado, y con los terrenos en que se haya de construir Cementerio, si fueren Concegiles, ó de Propios*”.

²² A.M.L., Exp. Cementerios. Escrito de 29 de marzo de los delegados de Lorca al Marqués de Fuerte Hajar.

²³ A.M.L., Exp. Cementerios. Escritos de 21 de enero y de 6 de Febrero del nuevo corregidor, sucesor por muerte del anterior, Juan Antonio Bringas al Marqués de Fuerte Hajar.

²⁴ Sobre este tema: F. Cánovas Cobeño, *Historia de la Ciudad de Lorca*, Lorca, 1890, pp. 482-483. A. J. Mula Gómez, “La última ofensiva de la muerte en el antiguo régimen: las epidemias de fiebre amarilla (1811-1812)”, en *Seminario de temas lorquinos, Cuaderno Espín n°2*.

²⁵ A.M.L., Acta Capitular, sesión de 5 de agosto de 1858.

²⁶ A.M.L., A.C., sesión 29 de octubre de 1895, el ayuntamiento decide comprar dicho plano al ingeniero. En la actualidad se conserva un ejemplar en el Fondo Cultural Espín.

²⁷ A.M.L., Exp. Cementerios. Expediente incoado para la construcción de un nuevo Cementerio. Año de 1890. En él se cita el creado para el cierre de San José de 22 de mayo de 1884, aunque se realizó posteriormente ya que el nuevo cementerio que le sucedería no se bendijo hasta el 18 de enero de 1900.



Fig. 3. Cementerio de San José en el plano del ingeniero Alcántara de 1894

nos, en la calle central²⁸. Sin embargo, la situación era difícil en el último tercio de siglo cuando se decide construir un nuevo cementerio y empeorará en los casi veinticinco años que se alargó esta construcción.

El cementerio de Santa María, San Pedro y San Juan y el cementerio de San Cristóbal

Los otros dos cementerios carecen de cualquier afán estético tanto en su distribución como en los elementos arquitectónicos empleados. Se trata de construcciones meramente utilitarias sin ninguna pretensión representativa o simbólica. El que debía situarse en la falda de la sierra, para las parroquias de Santa María, San Pedro y San Juan (fig. 4), se ubica junto a un montículo llamado la piedra de San Indalecio, en un solar anejo a la casa y huerta de Marcos Sánchez, rodeado de calles en la parte posterior; la ligera inclinación del terreno obligó a terraplenarlo y a situar las tumbas a varios niveles. Sin capilla, deja las piezas de servicio (osario y casa para muebles y herramientas) a uno de los lados. El espacio cercado para los enterramientos es un rectángulo, de 26 por 28

²⁸ A.M.L., Actas del Cementerio de San Clemente (A.C.S.C.). Sesión inaugural de 26 de diciembre de 1900. "la junta acordó por unanimidad que los actuales propietarios de capillas y mausoleos centrales del Cementerio de San José puedan adquirir terrenos en el Cementerio de San Clemente...". Por tradición oral se me ha transmitido por diferentes fuentes que uno de los panteones mejores de este cementerio era el de la familia Álvarez Fajardo, instalados a principios del siglo XIX en Lorca, procedentes de Cehegín; construido en mármol fue posteriormente reutilizado en mesas o chimeneas e incluso es de él el fragmento que marca la entrada al camino del cementerio actual.

varas, del que sólo se ocupaban las dos terceras partes: la mitad del espacio se dedica a las tumbas de adultos y la otra mitad se reparte entre los eclesiásticos y personas distinguidas y los párvulos. Las dos entradas que se plantean ni siquiera están centradas y en línea.

El tercer cementerio correspondiente a la parroquia de San Cristóbal (fig. 5), se localiza en el mismo monte Calvario que se había planteado en el proyecto de 1801, aunque ahora se amplía sensiblemente: al rectángulo de 28 por 30 varas, se añade otro de 15 por 10, en pendiente, y que se abre con una inclinación de los muros de la cerca que realizaba la entrada. Como en el anterior, la distribución se acomoda al terreno sin ejes configuradores. La casa para trastos y herramientas se sitúa en uno de los ángulos del rectángulo, mientras que el osario se emplaza en una cerca exterior a la que se accede desde el lugar de enterramiento.

También en este momento se decide la calle por la que los cortejos ascienden desde la parroquia, suponemos que suavizándola y agrandándola. Como en el caso del cementerio realizado en la falda de la sierra, el espacio ocupado por enterramientos se dedicaba a adultos en la mitad del terreno en la que se ubica la entrada al camposanto y el resto se divide entre párvulos y eclesiásticos, sin que en este caso se reserve espacio alguno para tumbas de distinción. La cerca del recinto se remata con albardilla.

Este segundo proyecto para San Cristóbal tampoco sería el definitivo. En el reinado de Fernando VII, tras la guerra de la Independencia, son las Juntas de Sanidad las encargadas de velar por estas construcciones. En 1816, Pedro de la Puente, entonces corregidor de la ciudad, asegura que en las tierras de su jurisdicción sólo hay cementerios en Lorca, Aguilas, Campico de los López y Lumberas²⁹, aún aquí sin cerca. Al año siguiente se establecen los que debían construirse³⁰.

²⁹ A.M.L., Exp. Cementerios. Escrito de 13 de mayo de 1816 de Pedro de la Puente a la Junta Superior de Sanidad.

³⁰ A.M.L., Exp. Cementerios. Escrito de 18 de marzo de 1817, "faltan los de Río, Torralbilla, Hoya, Barranco hondo, Tercia alta y baxa y Sn Cristobal".

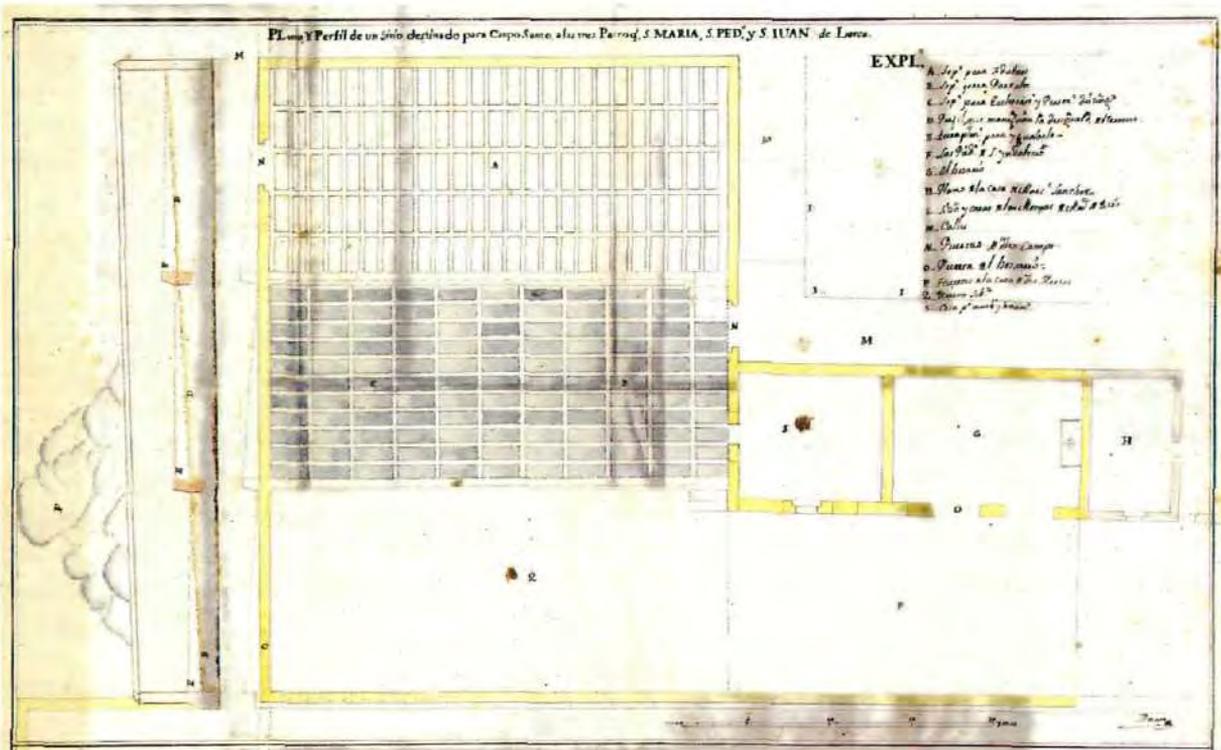


Fig. 4. Plano y perfil del camposanto de las parroquias de Santa María, San Pedro y San Juan. Sebastián Morata. 1804.

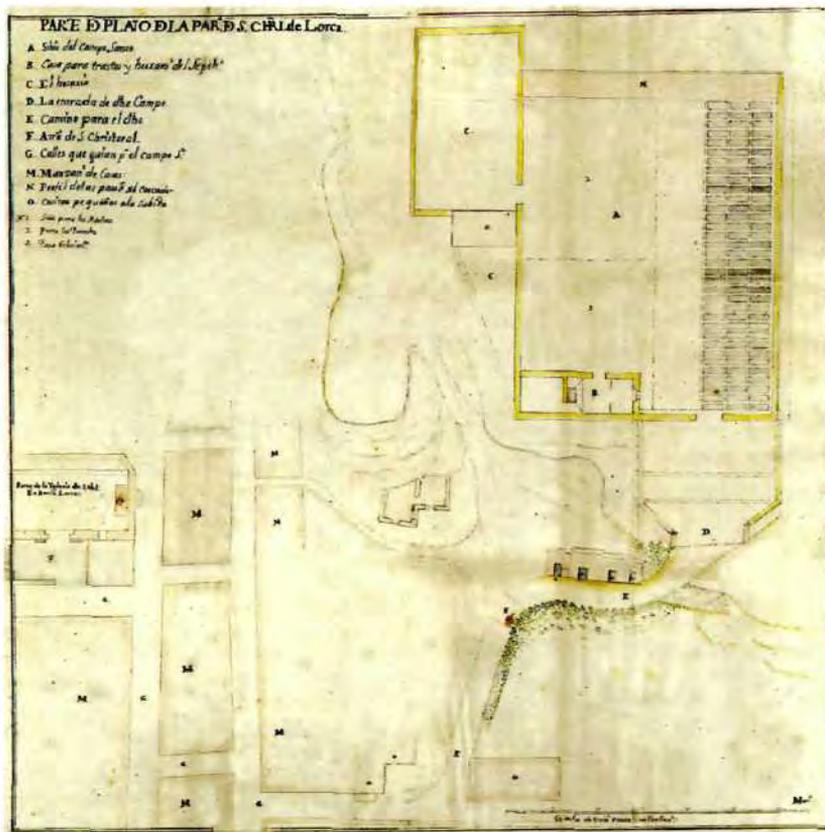


Fig. 5. Plano del camposanto de San Cristóbal. Sebastián Morata. 1804

Las únicas novedades serán las de acelerar la cerca de Puerto Lumbreras, que había demarcado José Pérez Chirinos en 1787, con cuarenta varas en cuadro; la construcción de capilla se demoró hasta 1817³¹ en que se le encargó a Juan Miguel Molina, maestro alarife, siendo concluida ese mismo año antes de julio³². Es entonces cuando se retoma la construcción del cementerio de San Cristóbal, para el que se levanta un nuevo plano original del ingeniero Antonio Prat³³. La obra se valora en 7.200 reales, incluyendo en el centro una cruz con graderío de piedra. Una tercera parte será costeada por el ayuntamiento; para las otras dos terceras partes, correspondientes a la fábrica, se contaba con los diezmos que recibía la catedral. Sin embargo una vez pasado el verano, época en la que el calor hace más perentorias estas construcciones, las dificultades económicas hicieron que se pospusiera la obra³⁴, la cual se debió acometer pocos años después. Este sería el segundo de los cementerios contemporáneos de Lorca³⁵, considerándose en 1890 que tenía una extensión de 1.106 m².

2ª EPOCA EN LA CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIOS. EL CEMENTERIO DE SAN CLEMENTE. ANTECEDENTES. PROBLEMÁTICA Y REALIZACIÓN

En Lorca, como en la mayoría de las poblaciones de Murcia, la construcción de cementerios conoce un nuevo impulso en el último tercio del siglo XIX. La mayor parte de las ciudades se ven obligadas a sustituir los cementerios construidos a principios de la centuria, ya que el auge demográfico deja pequeños los recintos y el consiguiente crecimiento urbano hace que muchos de ellos queden incluidos o excesivamente cercanos al casco. Por otra parte, el desarrollo del

pensamiento contemporáneo y las nuevas normativas obligan a crear espacios diferenciados para los no católicos, a no efectuar mondas hasta pasados veinte años del óbito (mientras que a principios de siglo se hacían cada cinco años), al tiempo que el concepto de tumba no se conforma ya con las exigencias de salubridad y persigue efectos de mayor monumentalidad.

A fines de siglo la situación del cementerio principal de Lorca, el de San José, era tal que llegó a prohibirse su visita incluso en la fiesta del 1 de noviembre³⁶, y no porque se olvidara el culto a los muertos. Todos los periódicos dedicaban este día, por ejemplo, casi todo su espacio a poemas y reflexiones sobre la muerte y el recuerdo de los seres queridos, dentro de un marcado romanticismo³⁷.

Así refiere la situación un periódico en 1889:

"...el cementerio de San José es indecoroso, impropio e insuficiente para una ciudad de la importancia de la nuestra.

*Los muros amenazan ruina, los nichos estan en su mayoría agrietados; su interior se encuentra en el estado mas inconcebible de abandono y desaseo; el exterior es mas propio de uno de esos corrales de ganado ó ternadas que de un lugar destinado á los que fueron; su recinto no és ya bastante para contener tanta materia putrefacta: y lo que es mas censurable: esta mansion de los muertos se halla a sesenta o setenta metros de las primeras casas de la poblacion*³⁸".

Sin embargo, hacía una década ya que se hablaba de la construcción de un nuevo cementerio³⁹ e incluso, cuando en 1884 la Dirección Ge-

³¹ A.M.L., Exp. Cementerios. Escrito de 15 de marzo de 1817, sin firma.

³² Archivo Catedral de Murcia (A.C.M.), g. 95, nº 23, año 1817. Expediente sobre construcción de cementerios en los pueblos de este obispado. Escrito de 30 de julio de 1817 de Pedro de la Puente al obispo.

³³ J. Espín Rael, Op. cit., p. 404. Realizó varios trazados urbanos, un proyecto de cárcel, puentes, etc.

³⁴ A.C.M., g. 95, nº 23, año 1817. Escrito 21 de abril, 30 de julio, 8, 9 y 11 de agosto y 4 de septiembre.

³⁵ A.M.L., A.C., de 17 de noviembre de 1890.

³⁶ Así sucedió en 1888. *La Defensa*, año I, nº 50, 1º de noviembre de 1888. En 1890, A.M.L., A.C., sesión de 27 de octubre, acuerdo: "respecto á que en este como en años anteriores se prohiba la visita al Cementerio de San José en el próximo dia de la fiesta de Todos los Santos en atención á las malas condiciones higienicas en que se encuentra".

³⁷ Tómese como ejemplo, *La Defensa*, año I, nº 50, 1º de noviembre de 1888.

³⁸ *La Defensa*, año II, 3 de enero de 1889.

³⁹ *El Diario de Lorca*, año II, 13 de febrero de 1885, "Y es verdaderamente lastimoso que un pueblo de sesenta mil almas, la undécima poblacion de España, que cuenta con industrias.../ ya próxi-

neral de Sanidad ordenó la clausura del cementerio de San José, fue incoado un expediente con este objetivo. Ante las dificultades económicas de las fábricas de las parroquias, la Iglesia cedió sus derechos al Ayuntamiento⁴⁰ que, debido al delicado momento que atravesaba la construcción en Lorca, tampoco procedió con rapidez. En efecto, varios arquitectos habían solicitado la plaza de arquitecto municipal: Justo Millán lo había hecho al comienzo de su carrera en 1872⁴¹, y en 1890 lo haría Francisco Cachá Arcoya, que manifiesta ser el único con el título profesional en la localidad⁴². De hecho la construcción estaba en manos de maestros de obras y esta categoría era la que ostentaban los titulares del ayuntamiento: Lázaro Martínez Miñarro era titular en 1884, y en 1886 el puesto pasaría a Miguel Mondéjar que seguiría siéndolo en 1890⁴³. En estos años tienen lugar en toda España duros enfrentamientos por las competencias profesionales, dados los nuevos títulos que emite la universidad; maestros de obras, arquitectos, ingenieros civiles y militares compiten en cada una de las parcelas que la legislación irá acotando.

Es en este contexto en el que se inscribe toda la problemática que surge en torno al nuevo cementerio de Lorca y que cuenta con otro componente conflictivo: la relación de la Iglesia -a la que la ley otorga preferencia en la construcción de cementerios pero que tras las desamortizaciones se encuentra en situación de penuria- y los

mo á su fin el siglo XIX se encuentra sin alcantarillado, sin un buen matadero, sin un aceptable cementerio...". El Diario de Lorca, año II, 7 de abril y 20 de mayo. Los anuncios de la funeraria Moya, anuncian sus cajas metálicas necesarias "á que la construcción ya próxima del nuevo cementerio reclamará la traslación inmediata de los cadáveres". La Defensa, año I, 1 de noviembre de 1888, "ese cementerio no reúne las condiciones higiénicas que determina la ley municipal de sanidad, y hay ocho mil duros en existencia hace diez años dedicados para la construcción de uno nuevo en lugar conveniente". La Defensa, año II, 3 de enero de 1889, "cantidad bastante hay con los ocho mil duros, destinados en su principio a la construcción de una casa-rastro (lo cual no se llevó á efecto), y mas tarde á un cementerio (el cual tampoco se ha hecho)".

⁴⁰ A.M.L., Exp. Cementerios. Expediente incoado para la construcción del nuevo cementerio de Lorca. Año 1890-92. Certificado del secretario Simón Mellado de las dos renunciaciones efectuadas por la Iglesia de 18 de noviembre y 9 de diciembre de 1885.

⁴¹ C. Guardiola Vicente, *Justo Millán y Espinosa. Arquitecto (1843-1918)*, Murcia, 1987, p.16.

⁴² A.M.L., A.C., 18 de enero de 1890.

⁴³ A.M.L., A.C., 29 de septiembre de 1884, 19 de julio de 1886 y 9 de junio de 1890.

ayuntamientos, a los que corresponde la coordinación de poderes.

El proyecto del ingeniero Riera

Las acciones para construir el cementerio en 1884 comenzaron con la localización de lugar apropiado y la consulta a la Iglesia, antes de decidir a quien se encargaba el proyecto. Se trataba de una obra singular que no debió considerarse adecuada a los maestros de obras, ya que en las actas ni siquiera se considera esta posibilidad; éstos se ocupaban de la construcción y rehabilitación de viviendas o del alineado de calles pero a la hora de planificar nuevas tipologías los encargos se encomendaban a profesionales de prestigio en la región o fuera de ella. Así, en 1882 se había llamado a arquitectos como Justo Millán para la Plaza de Toros o a Rodolfo Ibáñez para las obras de la Audiencia⁴⁴; también se había contactado con ingenieros como Juan Moreno Rocafull para la realización del puente nuevo, inaugurado en 1879.

De esta forma Emilio Riera Santamaria⁴⁵, ingeniero militar con domicilio en Lorca, realizó un proyecto de cementerio en 1888⁴⁶ que en 1890 seguía sin ser aprobado por falta de dinero. La aprobación llegaría en octubre de este año, cuando el Ayuntamiento se vio acorralado por la Iglesia que quería recuperar sus derechos y construirlo por su cuenta⁴⁷. El ingeniero, por su parte, facilitó el camino con una peculiar propuesta de financiación: el Ayuntamiento no tendría que hacer ninguna aportación inicial, y la construcción sería por cuenta del ingeniero o sociedad en la que delegase a cambio de recibir durante veinticinco años los intereses de acciones que el consistorio poseía. Los ingresos no percibidos por este concepto podrían ser recuperados con los que aportase la explotación del cementerio, del que el Ayuntamiento sería único propietario.

⁴⁴ A.M.L., A.C., 15 de diciembre de 1884, el arquitecto municipal de Murcia reclama un pago de 943 pesetas.

⁴⁵ El cementerio no fue la única obra solicitada por Emilio Riera, también intento construir una fábrica de gas. A.M.L., A.C., 13 de enero de 1890.

⁴⁶ A.M.L., sig. 3669. Proyecto de necrópolis para la ciudad de Lorca. Año 1888.

⁴⁷ A.M.L., sig. 3669. Cartas del obispo de Cartagena Tomas Bryan Livermore al ayuntamiento y al alcalde de 19 de septiembre de 1890.

Análisis del proyecto

El proyecto de Riera era bastante ambicioso, con un coste que ascendía a 350.867,58 pesetas⁴⁸. Adoptaba los criterios que modernamente se exigían a estas construcciones y se adaptaba a la R. O. de 17 de febrero de 1886. Se situaba a 2 Km de la población, hacia el oeste, en la misma dirección que el de San José en el camino de Almería. Al quedar separado de la ciudad por la sierra de Peña Rubia, se evitaba que los vientos dominantes dirigieran el aire contaminado hacia la zona urbana. Los terrenos, de pizarras talcosas y calizas, eran convenientes para la descomposición de los cadáveres e incluso proporcionarían buen material para la construcción (fig. 6). Era una zona con ligero declive que era necesario terraplenar (fig. 7), lindando con la rambla de Mellado o de los Peñones y con la acequia llamada de la Alberquilla que era necesario desviar, y comprendía 79.337 m², entre los 41.000 m² del recinto y los de accesos y zonas colindantes. El recinto (fig. 8) -constituido por un rectángulo central de 250 m de base y dos laterales de 50 m de base para los cementerios civil y protestante- se concibe como un gran parque, a lo que contribuyen las tres filas de árboles que corren paralelas a los 350 m de fachada principal y los eucaliptus de la rambla colindante, así como la forma de parcelar el terreno en cuadros de 28 m configurados de cuatro en cuatro al separarse por vías arboladas de 4 m y otras transversales de 2 m, creándose en los cruces rotondas circulares.

La cerca es de mampostería con albardilla de sencillo perfil según se refleja en la planimetría del proyecto, excepto en el frente de entrada donde el cerramiento del cementerio católico se realiza con verja sobre zócalo que deja ver las construcciones del interior. En el centro se encuentran las construcciones de servicios a ambos lados de la entrada que se cierra también con verja en la línea posterior de los edificios, dejando el espacio entre ellos como antecementerio ajardinado con setos de formas geometrizadas (fig. 8).

⁴⁸ Téngase en cuenta que, a pesar de las diferencias de población, el de Totana, por ejemplo, había costado en el 1882, 48.306'29 pesetas. A. Moreno Atance, "La construcción de cementerios en Totana en el siglo XIX", en *Homenaje a José M^o Munuera y Abadía*, Totana, 2000.

El conjunto se inscribe dentro del eclecticismo, combinado el clasicismo y el medievalismo con un marcado aire romántico, siguiendo fórmulas de repertorio de una forma un tanto ingenua por la probable inexperiencia de su diseñador en este tipo de construcciones, de connotaciones más simbólicas y arquitectónicas que las obras para las que un ingeniero del momento estaba formado⁴⁹.

El acceso sorprende por su aire de novela gótica. Se define únicamente por dos pilares sobre los que descansan esculturas, una de ellas representando la Muerte mediante un esqueleto que enarbola una guadaña; como cerramiento se utiliza una verja de gruesos barrotes rematada por cruces puntiagudas que subrayan su aspecto siniestro⁵⁰.

Los edificios de servicios -de mampostería enlucida de blanco y jambas, dinteles y guardapolvos de ladrillo- acogen vivienda para cuatro sepultureros, un conserje, un capellán; depósito de cadáveres, osario, sala de autopsias y oficinas (fig. 9), programa quizá excesivo para las posibilidades económicas que se adivinaban para el cementerio. Las dos construcciones paralelas que lo constituían constaban de dos crujías. En la zona inmediata a la entrada y con acceso por la antesala ajardinada se situaban las viviendas del conserje y del capellán, típicas viviendas burguesas de la época con numerosas habitaciones distribuidas a lo largo de un pasillo. Como estas, también eran gemelas las de los cuatro sepultureros, dos en cada uno de los edificios en el extremo contrario a las anteriores y con acceso desde el exterior del cementerio, de dimensiones más modestas. En el eje de cada uno de los edificios se emplazan los espacios con las prestaciones propias del cementerio, en el que corresponde al sur, la cochera y cuadra para el coche fúnebre muni-

⁴⁹ Piénsese que durante todo el siglo XIX, primero en la Academias de Bellas Artes y después en las Escuelas de Arquitectura eran habituales los trabajos de clase y los proyectos de fin de carrera sobre el tema de cementerios. Fueron los arquitectos los mejor formados para su construcción y finalmente se decidiría de su única competencia. Sobre este tema: A. González Díaz, "El cementerio español en los siglos XVIII y XIX", en *Archivo Español de Arte*, 1970. C. Saguar Quer, "Ciudades de la memoria. Proyectos de Arquitectura funeraria de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando", en *Academia* 1995.

⁵⁰ Este diseño de verja se conserva en el proyecto definitivo.

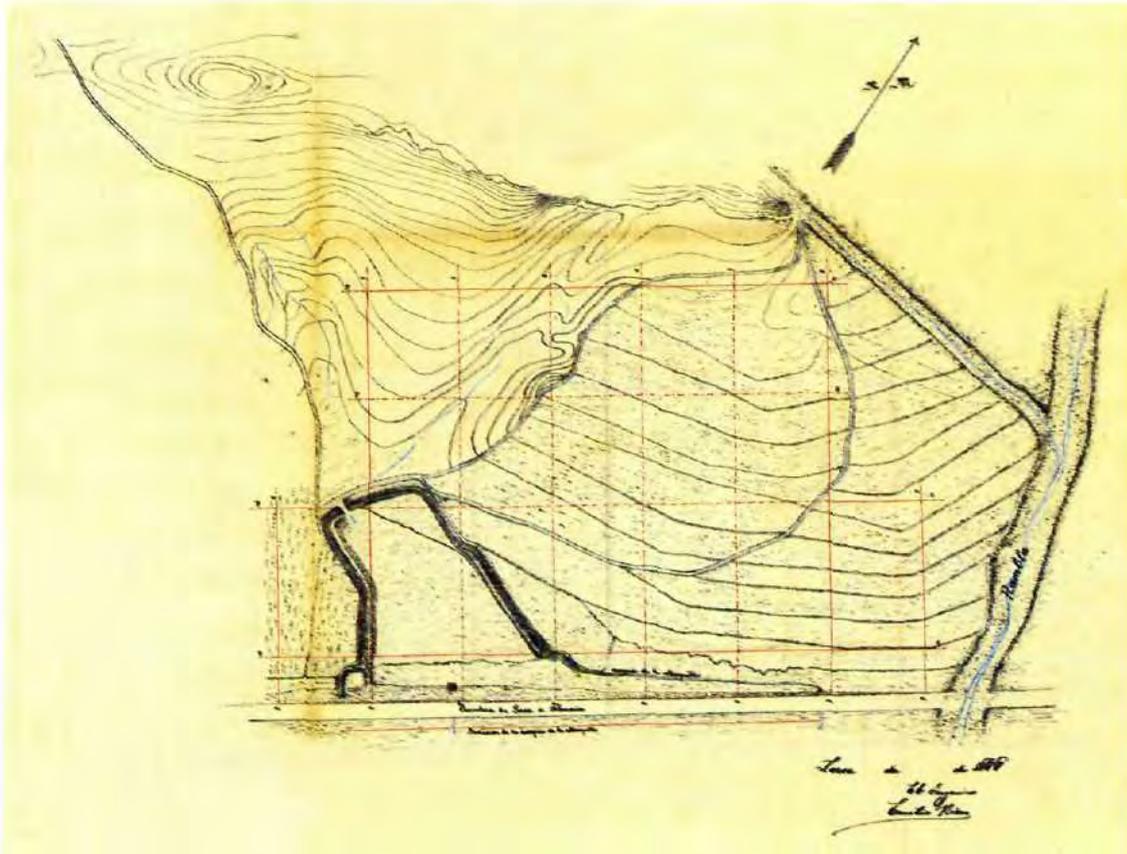


Fig. 6. Plano de situación del cementerio. Ingeniero Riera. 1888

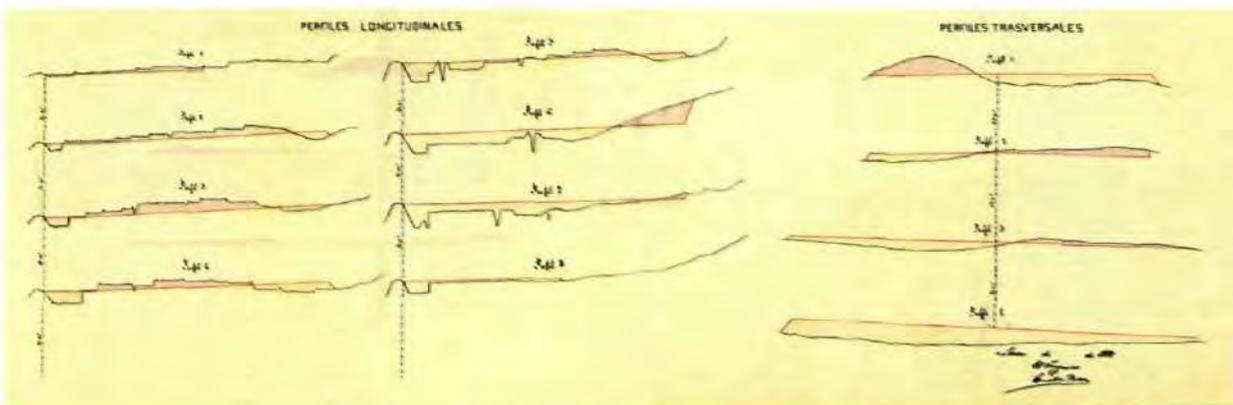


Fig. 7. Perfiles del cementerio. Ingeniero Riera. 1888

principal y el depósito de herramientas, mientras que el depósito de cadáveres y el osario se ubicaban en un cuerpo que sobresale perpendicularmente y que da a la planta una forma de T. Este cuerpo posee un semisótano, en donde se emplaza el osario, y planta principal donde se ubica el depósito

de cadáveres y que tiene entrada por el cementerio a través de una escalera de doble tiro. En el edificio Norte y de forma simétrica se instalan las oficinas y, en el cuerpo sobresaliente, de nuevo un osario en el semisótano y la sala de autopsias en la planta superior.

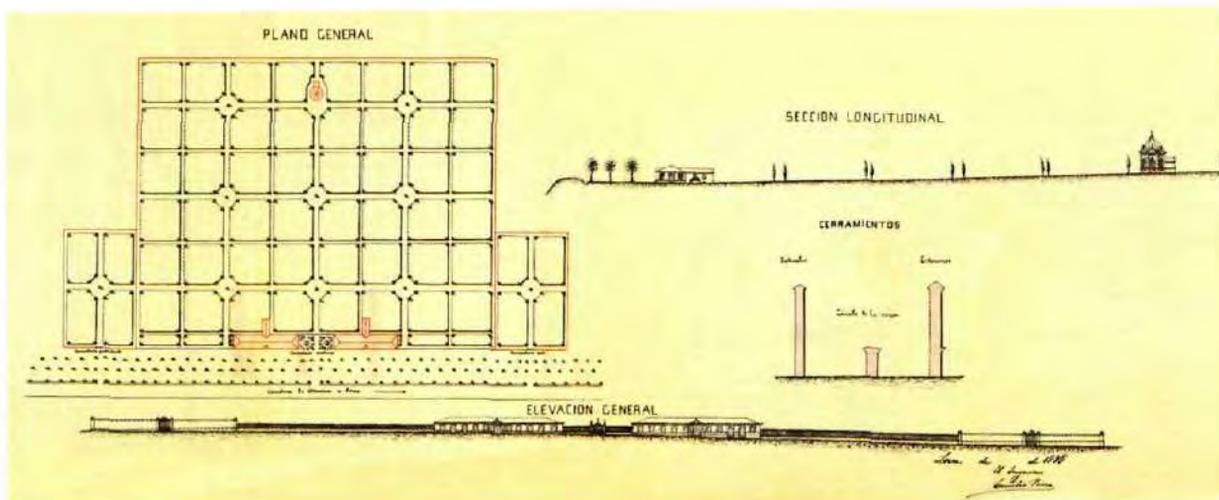


Fig. 8. Plano general, sección longitudinal y cerramientos del cementerio. Ingeniero Riera. 1888

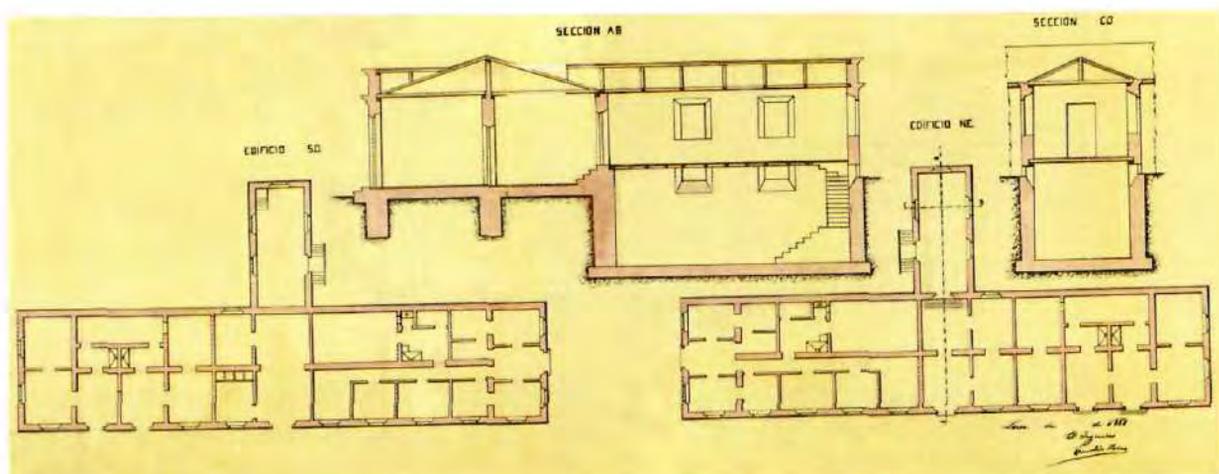


Fig. 9. Planta y sección de los pabellones del cementerio. Ingeniero Riera. 1888

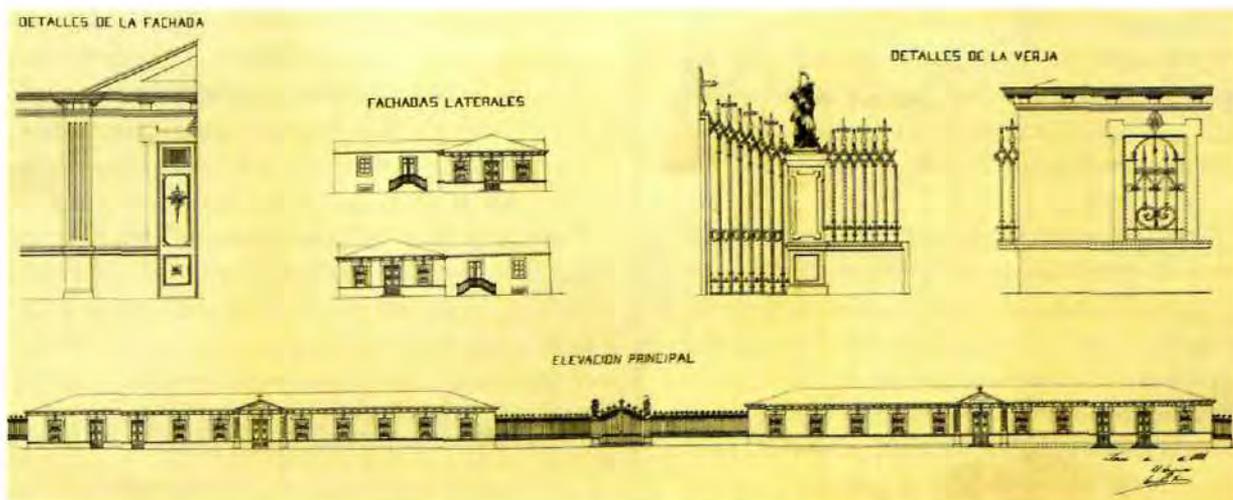


Fig. 10. Detalles de la fachada, fachadas laterales, verja y alzado de la fachada principal. Ingeniero Riera. 1888

El lenguaje de los pabellones es bastante clasicista (fig. 10). Los vanos se distribuyen simétricamente, cinco a cada lado de la puerta principal. Ésta se sitúa en el eje central, enmarcada por pilastras y un arquitrabe -que a modo de cornisa corre bajo el tejado de toda la construcción- y se remata por un frontón construido con el perfil de la techumbre a dos aguas. Las ventanas se levantan sobre una cornisa que marca una línea a lo largo del edificio. Todos los vanos están enmarcados por guardapolvos decorados con una palmeta. La suma de los elementos empleados hace pensar en un repertorio decorativo propio del estilo Luis XVI. En definitiva, un clasicismo académico y superficial, pero correcto y adecuado.

Contrasta este lenguaje de los pabellones de servicios, con el empleado en la capilla más medievalizante (fig. 11), de acuerdo con una lí-

nea ecléctica que fundamenta la elección de estilo en la función de la construcción. De todas formas, se halla más próximo a un pabellón de jardín, como extraído de un catálogo de decoración troubadour, que a un edificio religioso. El edificio es de planta octogonal y cubierta piramidal, con un espacio rectangular para sacristía adosado al lado opuesto a la puerta que se sitúa en eje con la entrada del cementerio. Domina el gótico en la esbeltez de su trazado, los vanos de arcos apuntados, la cubierta de crucería con que se cubre el interior, la puerta de arco conopial ajimezada y decorada con un cuadrilóbulo o en las también ajimezadas ventanas sobre la cornisa, situadas bajo tejadillos. Otros elementos, como los arquillos y bandas lombardas que enmarcan cada lienzo exterior del muro nos remiten al románico, mientras que las pilastras corintias que articulan el interior, las cornisas o el zócalo cajeado sobre el que se levantan las ventanas son de aire más clásico.

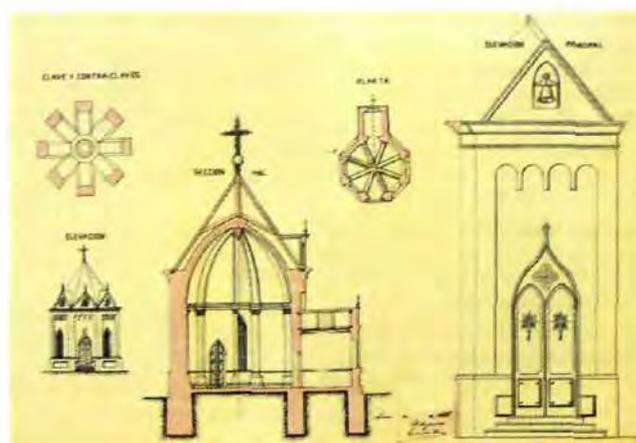


Fig. 11. Planta, sección y alzado de la capilla. Ingeniero Riera. 1888

Este proyecto nunca se llevó a cabo a pesar de la rapidez con que se iniciarían los trámites⁵¹, y el proyecto no fue aprobado por la Comisión Provincial debido al informe desfavorable del arquitecto provincial Justo Millán.

Se trataba de un proyecto excesivamente costoso, que se preveía financiar de una forma que se saltaba los cauces habituales, y se aferraba de forma poco leal a la antigua cesión de la Iglesia al Ayuntamiento, realizada hacía ya cinco años y que ahora reclamaba sus derechos. Sus cualidades arquitectónicas eran dudosas en algunos puntos y se enfrentó a un hombre de profundas convicciones y gran experiencia en obras cementeriales⁵² que estaba en el mejor momento de su carrera y en el primer año de este cargo. El arquitecto recibió el 22 de mayo de 1891⁵³ el proyecto y emitió el informe con fecha 29 de Julio⁵⁴. En él, después de comentar algunas cuestiones de fondo, hace una dura crítica a las cuestiones técnicas tales como la antihigiénica situación de los osarios cerca de la entrada, la falta de distribución de los diferentes tipos de tumbas, la exagerada dimensión de los cementerios civil y protestante. Otras críticas son de carácter económico -Millán creía innecesario el terraplenamiento- o estético: inadecuación de la arquitectura de la capilla o la solución de la entrada para la que él propone pórticos.

El informe fue remitido por el Ayuntamiento al ingeniero quien aceptó las objeciones y aconsejó, con la promesa de llevar a cabo las reformas requeridas, elevar de nuevo la solicitud a la administración⁵⁵. Así se hizo, aunque siguió sin re-

⁵¹ A.M.L., A.C. 17 de noviembre, escasamente dos meses después de que la iglesia hubiera reclamado sus derechos, el ayuntamiento tenía el informe favorable de la Junta de Sanidad y Juzgado dando el visto bueno a la financiación propuesta por Riera y adjuntando la renuncia de la iglesia hecha cinco años antes.

⁵² C. Guardiola Vicente. Op. cit. Había realizado hasta este momento: proyecto para cementerio en Albacete (1878), Totana (1882), el Bonillo (1883), Cieza (1884), Abarán (1885), Mazarrón (1888), ensanche en Yecla (1888), Mula (1888).

⁵³ Archivo Familia de Justo Millán. Hellín. (A.F.J.M.). Oficio dirigido al Arquitecto Provincial. Comisión Provincial de Murcia, Secretaria, negociado de Cementerios (Agradezco a Dña. Isabel Travesedo la consulta de este archivo privado).

⁵⁴ A.M.L., sig. 3669. Informe firmado en Murcia firmado por Justo Millán, Vicepresidente de la Comisión Provincial. Existe borrador de 13 páginas en el Archivo Familia de Justo Millán.

⁵⁵ A.M.L., sig. 3669. Expediente incoado para la construcción de un nuevo cementerio. Año de 1890.

cibir la aprobación del arquitecto provincial⁵⁶; no obstante fue enviado a Madrid a la Dirección General de Beneficencia y Sanidad, donde suponemos se paralizó la documentación. Cuatro años después, Riera insistió al Ayuntamiento para que con ocasión de un nuevo intento de construir el cementerio se tuviese en cuenta su proyecto ya que anteriormente había sido aprobado, pero no fue así; realmente desde 1887 existía una Real Orden que no permitía a los ingenieros firmar proyectos de cementerios, considerándolos competencia de arquitectos exclusivamente.

El actual cementerio de San Clemente

El principal cementerio existente hoy en Lorca fue inaugurado en 1900 y realizado según un proyecto de 1896. Hasta el momento no se ha localizado el diseño original, pero la documentación consultada señala como autor a José Antonio Rodríguez⁵⁷, arquitecto de gran proyección en Murcia y que entonces empezaba su carrera como ayudante de Justo Millán.

Es interesante seguir el curso de la gestación y realización del proyecto para comprender los innumerables incidentes que concurrían en este tipo de obras, en momentos a los que a un deseo de modernización de la sociedad todavía no respondían ni la situación económica ni las instituciones.

Tras el fracaso de Riera, pasarían cuatro años hasta que se retomase el asunto del cementerio. En 1895, al llegar a la alcaldía José Mouliáa y Ladrón de Guevara, del partido conservador⁵⁸, se volvió a conferenciar con la Iglesia. Siete meses

⁵⁶ A.M.L., sig. 3669. En oficio de 13 de octubre de 1891, Justo Millán se reitera en el informe realizado del proyecto, sin entrar a analizar la contestación de Riera de 17 de agosto, y además específica que se trata de un ingeniero militar y no de un arquitecto municipal como se le califica en algunos documentos.

⁵⁷ José Antonio Rodríguez (1868-1938) sería arquitecto municipal de Murcia desde 1900 a 1928. Muchas de sus obras son hitos en la actual imagen de la ciudad de Murcia, entre ellas la casa Díaz Cassou, el edificio de la Convalecencia, la llamada "Casa de los nueve pisos" o, más tardíamente, el edificio de viviendas de la Plaza de Santo Domingo; desde el eclecticismo participaría posteriormente en las tendencias modernistas o decó. Ha sido estudiado por D. Nicolás Gómez, *Arquitectura y arquitectos del siglo XIX en Murcia*. Murcia, 1993, pp. 162-165. Existen referencias a su última obra en J. Pérez Rojas, *Art decó en España*. Madrid, 1990, p. 564.

⁵⁸ A.M.L., A.C. El cambio de gobierno se recoge en sesión de 3 de junio de 1895. La cuestión del cementerio en sesión de 10 de junio de 1895.

más tarde se llegó a un acuerdo, un acuerdo por el que la elección del terreno y el levantamiento de planos correría a cargo del Ayuntamiento mientras que la compra del terreno, construcción y propiedad del recinto correspondería a la Iglesia⁵⁹.

El Ayuntamiento mostró esta vez mayor diligencia: al día siguiente del acuerdo el alcalde escribió a Justo Millán: "*ruego a V. proceda desde luego a la formación de los planos, proyecto y presupuesto de un cementerio para esta población de modo que resulte decente y económico*"⁶⁰. En mayo⁶¹ el alcalde comunicó a la corporación que había sido aprobado por la Junta de Sanidad el terreno elegido para el cementerio en la diputación de la Torrecilla y que el arquitecto había remitido el proyecto y los planos que se le demandaron, y pocos días después el terreno fue tasado y aprobado por el Ayuntamiento⁶². Tras la consulta al Arcipreste⁶³ se llegó a acuerdo con la Iglesia: empezaría la construcción un mes después de recibir los permisos y se empezaría a enterrar pasados seis meses⁶⁴. Pocos días después, el 7 de julio, Justo Millán firmaba la aprobación del proyecto de José Antonio Rodríguez para el cementerio de Lorca⁶⁵.

Análisis del proyecto

Se trata de una obra sin excesivas pretensiones pero correcta, en la línea marcada por las obras cementeriales de Justo Millán. El coste era siete veces menor que el anteriormente levantado por el ingeniero Riera⁶⁶, pues Lorca no tuvo voluntad en este momento de levantar el cementerio romántico que hubiera correspondido al nivel de su patrimonio en otras épocas. Podemos estudiar el plan de la obra, sin las ampliaciones o cambios posteriores, a partir del plano publicado en las pri-

⁵⁹ A.M.L., A.C. 13 de enero de 1896.

⁶⁰ A.F.J.M., Carta a Justo Millán del Alcalde de Lorca de 14 de enero de 1896.

⁶¹ A.M.L., A.C. 11 de mayo de 1896.

⁶² A.M.L., A.C. 21 de mayo de 1896.

⁶³ A.M.L., A.C. 22 de junio de 1896.

⁶⁴ A.M.L., A.C. 29 de junio de 1896.

⁶⁵ A.F.J.M., Borrador de 7 de julio de 1896.

⁶⁶ A.M.L., A.C., 23 de octubre de 1899. Aunque no se ha localizado el presupuesto, la cantidad reflejada por los abogados que informan sobre la construcción es de 49.000 pesetas, aproximadamente la misma cantidad que había costado el de Totana catorce años antes. Se trataba por tanto de un presupuesto ajustado y de extrema sencillez.

meras ordenanzas de 1899 (fig. 12). El recinto rectangular medía 220 por 161 metros, siendo la fachada la cara menor. La capilla, de planta basilical con cabecera recta y crucero ligeramente sobresaliente, se sitúa en el centro, las fosas generales, el osario y el enterramiento de niños sin bautismo se coloca al fondo del perímetro, mientras que las sepulturas dedicadas a suicidas y disidentes se emplazan en espacios cercados en los extremos de la fachada. La conserjería y sala de autopsias y las estancias del capellán se instalan en el antecementerio, en dos pabellones anejos a la entrada.

PLANO GENERAL
del
Cementerio de San Clemente

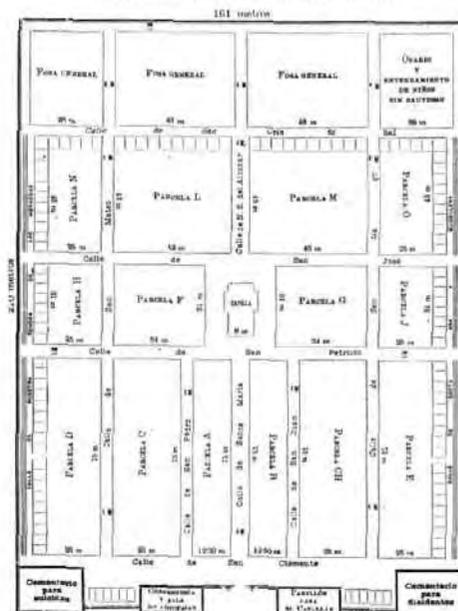


Fig. 12. Planta del cementerio de San Clemente. 1896

El terreno se divide en parcelas separadas por paseos de 4 metros de anchura, excepto el central que enlaza la entrada con la capilla, de 6 metros. Se prevé que la mayor parte de los enterramientos sean sepulturas subterráneas y en el plano sólo se señalan panteones en la línea de las parcelas paralelas a la cerca.

Las parcelas se distribuyen en tres zonas vinculadas a la ubicación de la capilla:

a) Las que se extienden desde la entrada al templo, seis parcelas alargadas de 75 metros por 25, excepto las del paseo central de 12'50.

b) Las que enmarcan la capilla, de 31 metros por 34 y 25.

c) Las posteriores, de 43 por 43 metros o 25 en los laterales.

El cementerio actual conserva básicamente la distribución y fisonomía del proyecto primitivo, si excluimos las ampliaciones realizadas posteriormente en el lateral derecho y en la parte posterior del recinto. La cerca se articula con pilares de ladrillo a los que se superpone una pieza de sillería prismática con cubierta piramidal decorada con cruces griegas rehundidas en cada una de las caras. El muro presenta un zócalo de mampostería rematado por varias hiladas de ladrillo; el resto es de tapial enlucido, mientras que el remate es una albarquilla de ladrillo de perfil apuntado.

El efecto de policromía del conjunto -que prácticamente constituye el único recurso estético- se subraya en la fachada, que incluye la portada, los pabellones de servicios y en los extremos los cementerios de suicidas y disidentes. Sorprende la desnudez ornamental (fig.13) que contrasta con otros cementerios de la época, cuyas portadas solían decorarse con numerosos símbolos funerarios. Con todo, esa sobriedad -fruto quizás de economías en la ejecución y no del proyecto original- confiere al conjunto un especial atractivo. Los cementerios de suicidas y disidentes sobresalen de la cerca, lo mismo que los pabellones de servicios; asimismo la entrada se retranquea, ofreciendo en la línea de fachada entrantes y salientes que definen las diferentes funciones y producen luces y sombras. Todo el muro, al igual que la cerca, posee un zócalo de mampostería de aparejo poligonal sobre el que se levantan las ventanas destacando con sus marcos de ladrillo sobre el paramento del muro enlucido en blanco (fig. 14). Los marcos se rematan en perfiles apuntados que se ajustan al estilo ecléctico de Justo Millán y que había llegado a llamarse "estilo picudo" siguiendo algunos rasgos de la labor en Madrid de Ortiz de Villajos, lo mismo que los dinteles de las puertas de los cementerios laterales y la portada central, realizadas éstas en sillería. Sin embargo no hay ninguna referencia a estilos del pasado. La entrada, con un sencillo y sobrio arco de medio punto con la clave resaltada, está enmarcada por pilastras y rematada por una cornisa en ángulo, al igual que los remates de las pilastras, creándose así un perfil quebrado su-

brayado por numerosas molduras que confieren al conjunto cierta monumentalidad. El único elemento de carácter simbólico será la pétrea cruz latina enarbolada en el eje central y punto más alto del conjunto (fig.15).

Sin embargo, a pesar de la discreción de la obra su realización chocó con múltiples dificultades. El 21 de mayo de 1897, un año después de aprobarse el proyecto arquitectónico, se promulgaba la Real Orden que daba vía libre a la construcción del cementerio⁶⁷. Pero las fábricas de las iglesias comprometidas a la compra del terreno y a la financiación de las obras no debían contar con suficiente fondos porque emitieron acciones para ponerlas en marcha. La subasta de las obras de la cerca y la fachada se realizó el 20 de agosto de 1897⁶⁸, y los primeros enterramientos debían poder realizarse a finales de año, pero no fue así. Dos años después, en el verano del 99, las fábricas solicitaron poder realizar la apertura del cementerio -aunque sólo se había construido la cerca y uno de los pabellones de servicios-, esperando poder concluir el resto de las obras en el plazo de un año con los ingresos que resultasen de su explotación, obligándose a ello so pena de perder la propiedad del cementerio.

El Ayuntamiento lorquino, que había mantenido hasta entonces una postura condescendiente y conciliadora con la Iglesia, viendo lo irregular de la situación, exigió la firma de un documento público en el que se asegurase jurídicamente, no sólo la culminación de las obras de acuerdo al plan original, sino también que se solventasen carencias que presentaba de abastecimiento de agua, arbolado, accesos, etc; sin embargo, no pudo llegarse a la redacción de este documento por los problemas jurídicos que comportaba⁶⁹. La Iglesia, entonces, propuso otra fórmula para la terminación de la construcción del cementerio: la creación de una comisión mixta formada por tres representantes del Ayuntamiento, tres de la iglesia y tres propietarios que, tras la apertura del ce-

⁶⁷ A.M.L., A.C. 23 de octubre de 1899.

⁶⁸ *El Demócrata*, año IV, nº 944, 11 de agosto de 1897. En él se anuncia la convocatoria del 10 de agosto.

⁶⁹ Según el derecho canónico la congregación de curas no podía asumir decisiones legales en lo que se refería a la propiedad del cementerio que correspondería a instancias mucho más altas.



Fig. 13. Fachada principal actual del cementerio de San Clemente



Fig. 14. Vista de una de los pabellones de servicios del cementerio de San Clemente

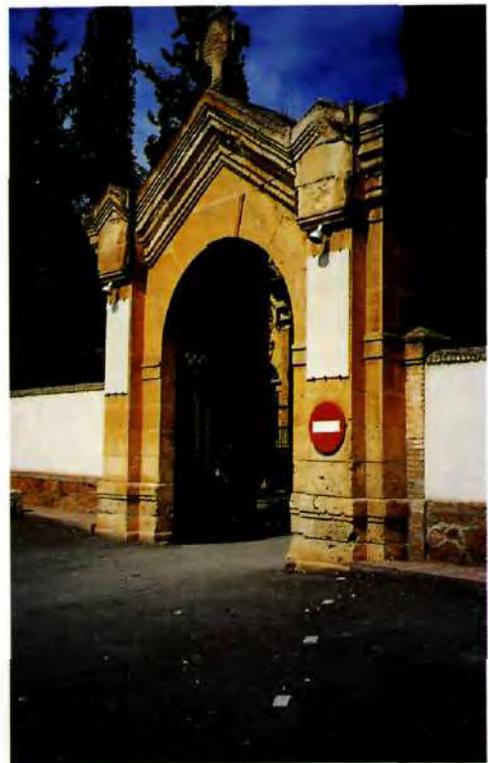


Fig. 15. Portada del cementerio de San Clemente

menterío, pudieran gestionar su explotación y realizasen con las rentas las obras necesarias hasta su conclusión, fecha en la que pasaría a manos de la Iglesia.

Esta fue la solución que finalmente se adoptó. La sesión inaugural de esta Junta tuvo lugar el 26 de diciembre de 1899, una vez que el obispo, el gobernador civil y el Ayuntamiento hubieran nombrado a los representantes de su competencia. Por una vez parece que las actuaciones eran rápidas y efectivas. Una comisión de miembros de la Junta redactó el reglamento del cementerio que estaría listo los primeros días de enero de 1900 y era aprobado por el obispo Tomas Brian de Livermore.

La bendición se llevó a cabo el 16 de enero de 1900. Durante la ceremonia, presidida por el arcipreste, el alcalde colocó la primera piedra de la capilla. El solemne acto fue fotografiado por el profesional de mayor prestigio en el momento, Sr. Rodrigo⁷⁰.

La gestión de la Junta no aceleró tampoco el ritmo ni la calidad de las construcciones. Eran tiempos difíciles y algunas de las intervenciones se hacían por el altruismo de instituciones y particulares: en los primeros meses el ayuntamiento donó 120 arboles, los dueños de canteras Manuel Campoy Sánchez, Avelino Salazar y Marqués de Guerra abastecieron de la piedra necesaria, también se levantó un altar en la capilla provisional, que sería alguna estancia del pabellón de la entrada. En el mes de marzo, se terminó un pozo que pagó la fábrica de San Patricio y se realizó el amueblamiento de sala de autopsias, depósito de cadáveres y habitaciones del sepulturero, todo con extrema sobriedad⁷¹.

Sin embargo se tardó muchísimo tiempo en afrontar las obras de mayor entidad, que no se hicieron en un único programa, de tal modo que la Junta no podía disolverse pues las obras nunca

⁷⁰ *El Demócrata*, año VI, nº 1587, 18 de enero de 1899, realiza la crónica del acto refiriendo los nombres de las personas más reconocidas y valorando la labor de los alcaldes en cuya gestión se hicieron trámites para esta construcción: Pelegrín, Mouliáa y Mellado, alcalde en este momento.

⁷¹ A.M.L., sig. 43. Actas del cementerio de San Clemente. Sesiones 19-I-1900; 26-I-1900; 2-II-1900; 9-II-1900; 16-II-1900; 2-III-1900.



Fig. 16. Ilustración de la *Semana Satírica*, nº 20. Lorca, 28 de febrero de 1904

se acababan. Éstas se realizaban con presupuestos de coste bajo y cambiando continuamente de artífices. Las rentas de la institución tardaron tiempo en dar algunos frutos y siempre existía la sombra de los accionistas que habían contribuido a las obras llevadas por la Iglesia que reclamaban sus aportaciones. Este tema se reflejó en la prensa satírica tan habitual en la época⁷² (fig. 16).

Durante bastante tiempo los enterramientos se realizaron exclusivamente en nichos, a pesar de que en un primer momento se proyectó que los enterramientos fueran subterráneos⁷³. Se contrataban mediante subasta, y por parte de la Junta Manuel Martínez, vocal y maestro de obras, era el encargado de supervisar las construcciones, pero los pagos se hacían tarde y ocasionaban quejas por parte del contratista⁷⁴. En los primeros años la población no se animó a la compra de parcelas, a pesar de algunas medidas diseñadas por la Junta a ese efecto⁷⁵.

⁷² *La Semana Cómica*, nº 20. Lorca, 28 de febrero de 1904.

⁷³ En estos años se cambió la legislación que pasó de la obligatoriedad de que fueran subterráneos como medida higiénica a permitir las nicherías, cambio de criterios que se detecta en este cementerio.

⁷⁴ A.M.L., sig. 43. Sesión de 25 de mayo de 1900. Se le da la concesión en seiscientos pesetas cada dieciséis nichos; sesión de 28 de junio de 1901. No está dispuesto a construir si no se le paga. Otros: 5-VII-1901; 20-IV-1908; 18-V-1908.

⁷⁵ A.M.L., sig. 43. Sesión de 11 de mayo de 1901. Para promover la venta de parcelas la Junta decidió modificar algún punto del reglamento para animar a la construcción de obras de mayor entidad. Por la modificación del artículo 96, los poseedores de obligaciones podían emplear el total de su precio para la compra de terrenos. En el caso de las órdenes religiosas que tenían terreno gratuito, podían traspasarlo a otras personas y así convertir en efectivo su propiedad. También se intentó aumentar las rentas con la modificación del artículo 89, considerando que pasados cinco años los restos de los nichos de lo que no hubiera sido renovado el alquiler pasarían a una fosa común y el nicho a propiedad del cementerio.



Fig. 17. Fachada de la capilla del cementerio de San Clemente. 1908

La construcción de la capilla

La construcción de la capilla no se afrontó hasta 1909. Su diseño no debía formar parte del proyecto original del cementerio ya que en este momento se plantea tanto el plan como la realización. La Junta deseaba construirla de forma sencilla y económica, y no se presentó ningún proyecto al concurso organizado pues *“los maestros de obras consideraban exigua la cantidad de cinco mil pesetas ofrecidas con cuya suma solo una mala Ermita podría construirse”*⁷⁶. Finalmente fue el maestro Lázaro Ruiz Lumeras, quien había ya realizado un plan en 1908⁷⁷, el que de modo definitivo la lleva a cabo, ascendiendo a la cantidad de 8.000 pesetas⁷⁸ (fig.17).

⁷⁶ A.M.L., sig. 43, 29 de marzo de 1909. Las condiciones del concurso establecían que la capilla tendría 60 m+, con un costo de 5.000 pts a realizar en tres meses.

⁷⁷ A.M.L., sig. 43, 27 de enero de 1908. El arcipreste Sr. Ortiz puso en conocimiento de los miembros de la Junta un proyecto del maestro de obras Lázaro Ruiz Lumeras, de 16 por 17 metros, cuyo coste ascendía a cuatro mil pesetas.

⁷⁸ A.M.L., sig. 43, 26 de abril de 1909.

La obra se realiza en apenas tres meses. En junio, a punto de ser acabada, el maestro pide permiso a la Junta, que es aprobado, para emplear 300 pts no incluidas en el presupuesto para *“ciertos detalles que contribuirán á la mayor belleza de la misma”*⁷⁹. Seguramente se trata de algunos elementos arquitectónicos, como pilastras, cornisas, que utilizados de forma decorativa definen el lenguaje de esta arquitectura elevándola por encima de lo funcional y confiriéndole algún simbolismo.

Se trata de una obra ecléctica de gran simplicidad compositiva, como es propio de un maestro de obras sin formación ni experiencia en construcciones de este tipo, aunque él realizó también el retablo del trascoro de la iglesia de San Patricio⁸⁰. La capilla es de planta basilical de una nave, con cabecera poligonal. La fachada es de líneas clásicas: entrada de arco de medio punto bajo tejero coronada por rosetón y encuadrada por dobles pilastras bajo entablamento. Posteriormente se añadirían en los extremos las espadañas que contienen las campanas⁸¹ y seguramente la inscripción del remate: *“Beati mortui qui in domino moriuntur”*.

Un proyecto no realizado de Pedro Cerdán

La obra de la capilla se liquida a Ruiz Lumeras en marzo de 1910⁸². Se utiliza por primera vez en noviembre, en el día de difuntos, pero posteriormente se cierra⁸³. Pocos años después y tras la inundación de 1914⁸⁴, sufre problemas estructurales por lo que en 1918 se propuso pedir un presupuesto para su restauración⁸⁵. Al año siguiente el arquitecto provincial Pedro Cerdán, en una visita que giró a las obras, determinó que debía ser parcialmente derribada para evitar su desplome⁸⁶.

Por aquellos años se empiezan a construir panteones que contribuyen a transformar la fisono-

⁷⁹ A.M.L., sig. 43, 28 de junio de 1909.

⁸⁰ J. Sala Just. *Lorca 1895-1936*, Lorca, 1972, p.130.

⁸¹ A.M.L., sig. 43, 22 de noviembre de 1916

⁸² A.M.L., sig. 43, 23 de marzo de 1910

⁸³ A.M.L., sig. 43, 13 de abril de 1911.

⁸⁴ A.M.L., sig. 43, 6 de mayo de 1914.

⁸⁵ A.M.L., sig. 43, 1 de junio de 1918.

⁸⁶ A.M.L., sig. 43, 16 de diciembre de 1919.

mía del cementerio. En 1915 algunos miembros de la Junta se lamentan de la extremada sencillez de algunas construcciones: “en el cementerio existen algunas Capillas muy bien ornamentadas y se hace preciso que la Capilla central se ornamente en las debidas condiciones”⁸⁷.

En este contexto se inscribe la existencia de un proyecto de capilla firmado en 1920 por Pedro Cerdán, arquitecto fundamental en la Murcia de la época⁸⁸, que no llegaría a realizarse⁸⁹ (figs. 18 y 19). Esta capilla, de planta basilical, es uno de los pocos ejemplos de arquitectura religiosa en la obra de Cerdán y la única en lo que se refiere a capillas en cementerios, aunque entre sus

primeras obras se encuentra la portada del cementerio de Ntro. Padre Jesús de Murcia (1894) y el panteón Guirao-Almansa (1889-91) del mismo cementerio, obras fundamentales en la arquitectura funeraria de la región⁹⁰. Ésta sin embargo, es una obra avanzada, Cerdán contaba entonces con 58 años y era arquitecto provincial. En ella el arquitecto retoma elementos de su primer eclecticismo, combinando de forma abigarrada motivos extraídos del vocabulario clásico y del repertorio funerario decimonónico con algunos elementos bizantinos, produciendo una composición que se podría relacionar con la tradición dieciochesca murciana en un “aggiornamiento” tamizado por un monumentalismo burgués tan al gusto de la época.

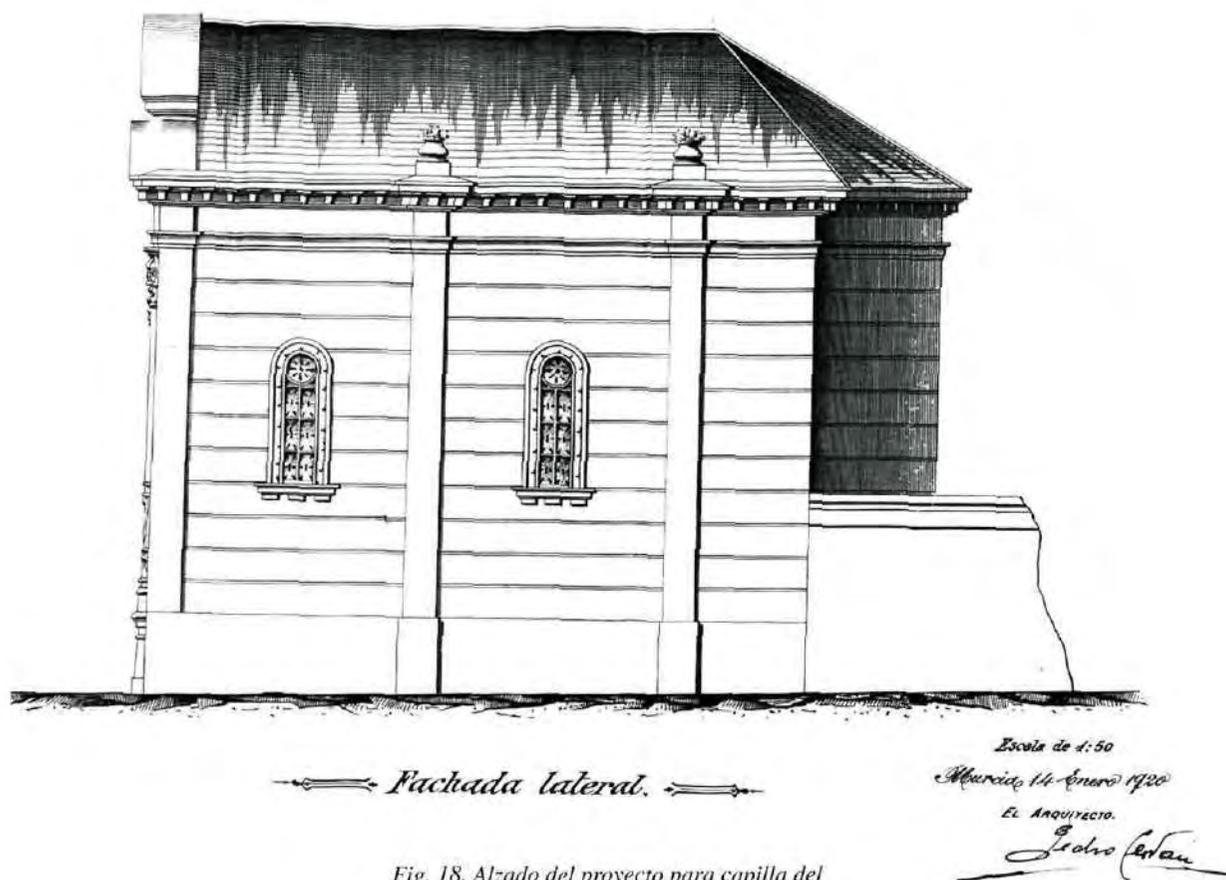


Fig. 18. Alzado del proyecto para capilla del cementerio de San Clemente. Pedro Cerdán. 1920

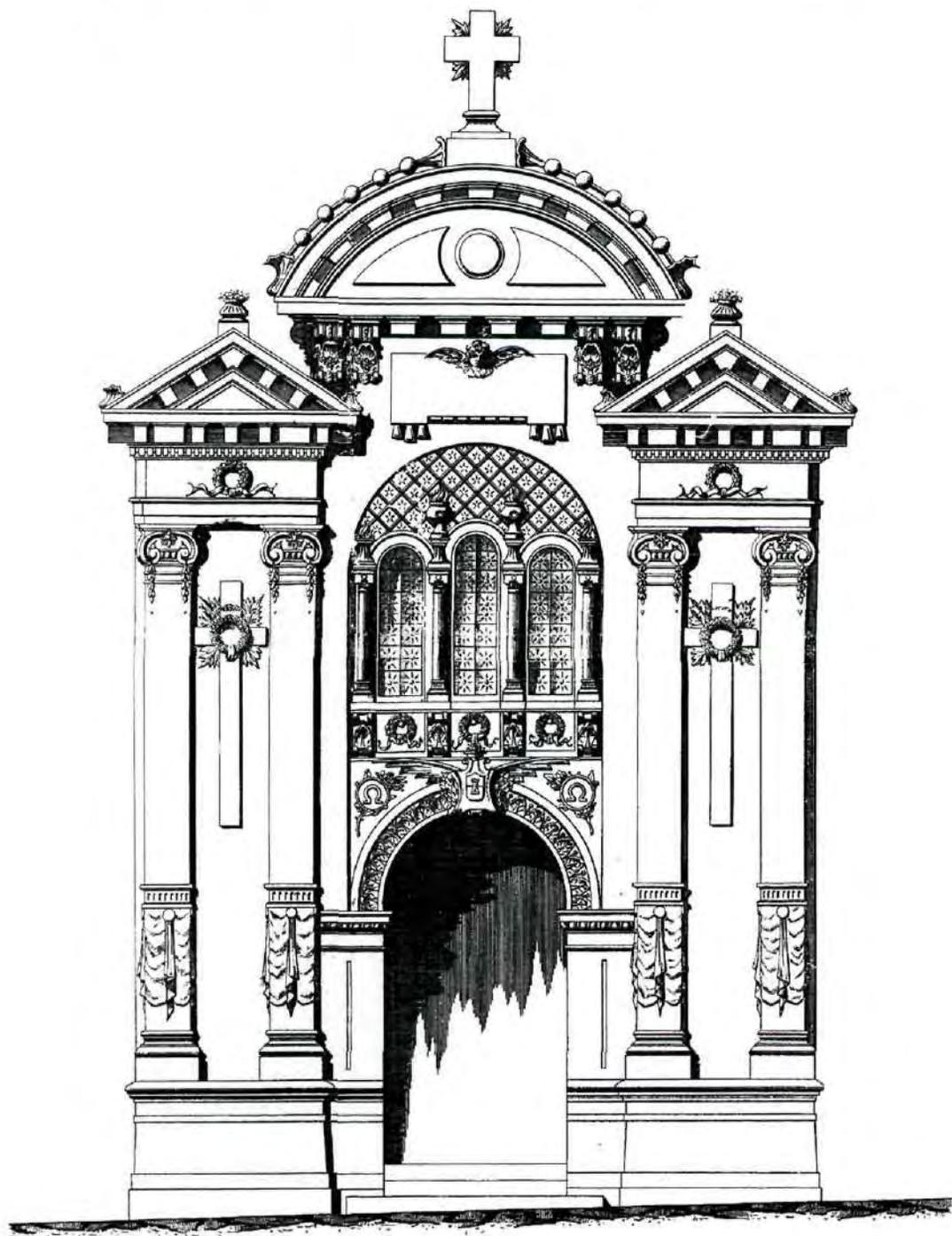
⁸⁷ A.M.L., sig. 43, 22 de noviembre de 1916.

⁸⁸ Sobre la obra en general de este arquitecto: D. Nicolás Gómez, *Pedro Cerdán Martínez, arquitecto (1862-1947)*, Murcia, 1987; D. Nicolás Gómez, *Pedro Cerdán*, Madrid, 1988.

⁸⁹ A.M.L., sig. 43. Sesión de 6 de mayo de 1920. En esta sesión se liquida a Pedro Cerdán el proyecto de capilla en 500 pesetas aunque él lo había valorado en 600. Los planos se conservan en la oficina del cementerio.

⁹⁰ Según los estudios de Dora Nicolás, participó en varias restauraciones: capilla de los Junterones en la catedral de Murcia, iglesia del Pilar también en Murcia o la de Zarcilla de Ramos en Lorca; realizó oratorios en capillas particulares y la capilla panteón de la familia Servet en la iglesia de San Bartolomé, de Murcia. También se atribuye a los últimos años de su producción la iglesia de San Antolín, igualmente en Murcia. Esta producción es en nada comparable a las obras civiles tanto privadas como institucionales.

Capilla en el Cementerio de Torca



— Fachada principal. —

Escala de 1: 25
Aprobada 14 Enero 1920
El Arquitecto.
Pedro Cerdán

Fig. 19. Fachada del proyecto para capilla del cementerio de San Clemente. Pedro Cerdán. 1920



Fig. 21. Panteón Vizconde de Huerta

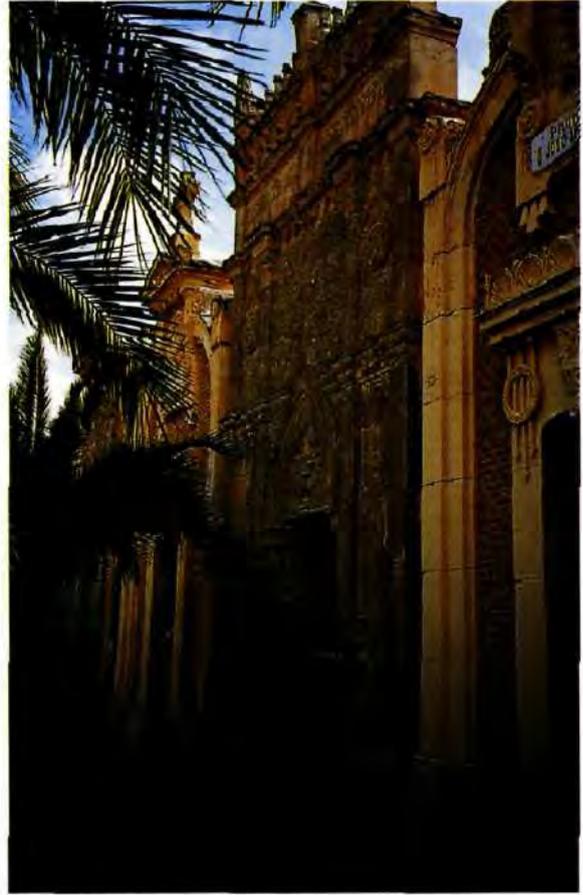


Fig. 22. Panteón Casaldueiro



Fig. 23. Panteón Delgado

grupo de panteones del que puede ser origen el de la familia Abellán de 1907 (fig. 20), tienen diseños vernáculos que recuerdan la arquitectura barroca lorquina decorados con motivos figurativos como los de los Mellado, García Periago, Benítez o Millana. Un tercer grupo estaría representado por algunos situados en la calle de San Clemente, como el de M^a del Suceso Delgado de 1912 (fig. 23) u otros más tardíos como el de Antonio Ramos Baeza de 1918 que nos remite de nuevo a la arquitectura de Pedro Cerdán al asociar motivos modernistas con otros de aire más clásico.

El cementerio de San Clemente, que acaba de celebrar su centenario, se ha ennoblecido posteriormente con panteones de lenguaje arquitectónico más avanzado. En la actualidad ha superado las dificultades de sus primeros momentos y ahora, además de los restos de nuestros antepasados, un interesante legado arquitectónico y escultórico en el que estuvieron implicados destacados profesionales de aquella época.